

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SOLICITO: Pago de remuneración vacacional  
del periodo educativo 2022 y pago  
de vacaciones truncas 2023-2024.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL  
COLLAO – ILAVE.

Vilma APAZA MAQUERA identificado con DNI Nro. 40670398, domiciliado en el Jr. Alfonso Ugarte Nro. 768, Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, Departamento de Puno; en mi condición de docente nombrado de la jurisdicción de la UGEL, que usted dirige; me presento y expongo:

Que, habiendo asumido el cargo de Sub dirección de la IES Emblemática “José Carlos Mariátegui” de Ilave, en diferentes periodos educativos como también Directora en la IES Manuel Gonzales Prada de Maquercota. Para mayor claridad detallo en el siguiente cuadro las fechas y otros.

Año	RD de directivo y Fechas	Profesor	Dirección y Sub dirección	Vacaciones	Observaciones
2019		Don Bosco		Enero y Feb 2020	Las vacaciones se dejaron sin efecto por asumir cargo directivo en el año 2020
2020	RD N° 002141-2019. desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020		“José Carlos Mariátegui”	Febrero 2021	Se cumplió
2021	RD N° 000051-2021. desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021		“José Carlos Mariátegui”	Febrero 2022	Se cumplió
2022	RD N° 001385-2021. desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022		“José Carlos Mariátegui”	Programado junio 2023	No se cumplió vacaciones: RD. N° 110-2022-IES “JCM” I *
2023	RD N° 000976-2023. Desde 17/05/2023 hasta 31/12/2023	Don Bosco: marzo, abril, 16 de mayo. 2023.	IES “Manuel Gonzales Prada” Maquercota.	Enero febrero 2023	Enero febrero 2023 se asumió vacaciones correspondientes del año 2019. (que tenían que ser enero febrero 2020)
2024	RD N° 000034-2024-DUGELEC. desde 02/01/2024 hasta 29/02/2024		IES “Manuel Gonzales Prada Maquercota”	No se cumplió con las vacaciones	Diez meses en el cargo directivo IES “Manuel Gonzales Prada”. **

De acuerdo al cuadro precedente \*, se deduce que; mi persona no ha gozado de vacaciones del año académico 2022 del cargo directivo que debía de ser en junio 2023; tal como se programó por parte de la dirección de la IES emblemática "José Carlos Mariátegui" (RD. N° 110-2022-IES "JCM" I.) y al no cumplirse con las vacaciones se asume a favor del trabajador el pago de remuneración vacacional.

Por otra parte, del mismo cuadro \*\*, indico que; a partir del 17 de mayo 2023 a febrero del 2024 asumí el cargo de dirección de la IES "Manuel Gonzales Prada" de Maquercota, de manera que no se hizo uso de vacaciones, por motivos de volver al cargo de docente por horas; generándose vacaciones trucas.

Por lo que solicito pago de remuneración vacacional y pago de vacaciones trucas de los periodos indicados en el cuadro.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted, acceder a mi petición por ser justo y legal.

Ilave, 21 de enero del 2024.



---

Prof. Vilma APAZA MAQUERA  
DNI. N° 40670398

Adjunto los siguientes documentos:

1. RD N° 002141-2019.
2. RD N° 000051-2021.
3. RD N° 001385-2021.
4. RD N° 000976-2023.
5. RD N° 000034-2024-DUGELEC.
6. RD. N° 110-2022-IES "JCM" I.



## Resolución Directoral N° 002140 - 2019

llave, **31 DTC 2019**

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de encargatura de puesto ;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2020, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA MAQUERA, VILMA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 40670398  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/09/1980  
CODIGO MODULAR : 1040670398  
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : IES POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO ILAVE  
CODIGO DE PLAZA : 1116114926N0  
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR  
NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA  
UGEL/DRE : UGEL El Collao  
INSTITUCION EDUCATIVA : IES JOSE CARLOS MARIATEGUI ILAVE  
CÓDIGO DE PLAZA : 1114124916N3  
CARGO : SUB-DIRECTOR I.E.

JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 1/01/2020 hasta el31/12/2020

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto Supremo N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

GERMAN HUANACUNI QUISPE  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CORRESPONDIENTES.  
Israel R. Flores Maquera  
(\*) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO

GHQ/DUGELEC  
FCA/JAGA  
HRCC/JAGI  
HMCIAL  
PROY. SISTEMA NEXUS  
JLMC/2019



## Resolución Directoral N° 000051 -2021

llave, **27 ENE 2021**

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre procedimiento de ratificación de encargatura de puesto;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU establece las condiciones que debe de cumplirse para la ratificación de la encargatura del puesto de cargo directivo para el año 2021.

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional; y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por R.M. N° 215-2015-MINEDU.Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR EN EL ENCARGO, el puesto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

120000  
APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA MAQUERA, VILMA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 40670398  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/09/1980  
CODIGO MODULAR : 1040670398  
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA  
CÓDIGO DE PLAZA : 1116114926N0  
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE CARLOS MARIATEGUI  
CÓDIGO DE PLAZA : 1114124916N3  
CARGO : SUB-DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 1/01/2021 hasta el 31/12/2021

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la ratificación en el encargo se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4º.-TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

Prof. NELLY ZAVALA BANEGAS  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

NZB/DUGELEC  
FCA/JAGA  
PFC/JAGI  
HMC/AL  
PROY. SISTEMA NEXUS  
JLMC/2021



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES.  
*Wilson R. Samani Holguin*  
Wilson R. Samani Holguin  
(R) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO



## Resolución Directoral N° 001385 -2021

llave, **31 DIC 2021**

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto de cargo directivo;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 142° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el Director y Subdirector de institución educativa tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula dos etapas: a) Etapa I: Selección Regular y Etapa II: Selección especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EN EL CARGO DE DIRECTIVO al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA MAQUERA, VILMA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 40670398  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/09/1980  
CODIGO MODULAR : 1040670398  
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO  
CODIGO DE PLAZA : 1116114926N0  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR  
NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA  
UGEL/DRE : UGEL El Collao  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE CARLOS MARIATEGUI  
CÓDIGO DE PLAZA : 1114124916N3  
CARGO : SUB-DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

**Prof. NELLY ZAVALA BANEGAS**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

NZB/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/AL  
PROY. SISTEMA NEXUS  
JLMC/2021



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
A SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSUENTES.

*Wilson A. ... Holguin*  
Wilson A. ... Holguin  
(0) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO



## Resolución Directoral N° 000976 -2023

llave, 02 JUN 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto por evaluación regular para cargo directivo;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

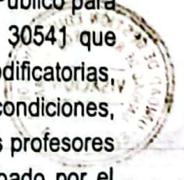
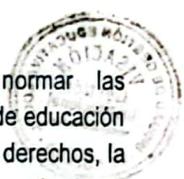
Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 de noviembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU, el mismo que regula cuatro etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Promoción Interna, Tercera Etapa: Evaluación Regular y Cuarta Etapa: Evaluación Excepcional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO** al personal que a

continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres : APAZA MAQUERA, VILMA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40670308  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/9/1980  
CODIGO MODULAR : 1040670308  
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL  
INSTITUCION EDUCATIVA : POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO  
CODIGO DE PLAZA : 1116114926N0  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
CARGO : PROFESOR

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

ETAPA : EVALUACION REGULAR  
NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA  
UGEL/DRE : UGEL El Collao  
INSTITUCION EDUCATIVA : MANUEL GONZALES PRADA  
CÓDIGO DE PLAZA : 921461215015  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 17/5/2023 hasta el 31/12/2023

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

**ARTICULO 3º.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG I -AL  
JQL/EAI-P  
IPA/SISTEMA NEXUS 2023

LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

*Lic. Wilson R. Maman Holguin*  
LICENCIADO ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000034 -2024-DUGELEC

ILAVE, 24 ENE 2024

Vistos el Expediente Administrativo N° 231, 470 Y 1008- 2023 y el Oficio Multiple N° 130 - 2023-DREP-UGEL-EC/EAI-P, continuidad en el cargo de Dirección de IIEE y demas documentos que se adjunta, con un total de ocho (08) folios hábiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios de las Instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productivo y en las Instancias de Gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de Director de Institución Educativa, en caso de esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continua ejerciendo su labor docente en aula;

Que, conforme al numeral 5.6.13, del D.S.N°001-2019-MINEDU de la Ley 30328, el profesor contratado en la IE unidocente asume obligatoriamente por encargo las funciones de Dirección, para lo cual la UGEL emite resolución de encargatura sin afectación presupuestal;

Que, mediante el oficio N° 02588 N° MINEDU/VMGP-DIGEDD, se modifica el cronograma del concurso publico de acceso a cargo directivo y de especialista en educacion en las instancias de Gestión educativa descentralizada 2022-2023, en el marco de la carrera publica magisterial de la Ley de reforma magisterial así que los directoes designados asuman /tomaran posesion de cargo el 01-03-2024. Por lo tanto, se autoriza la continuidad de encargo de puesto con VIGENCIA 02-01-2024 al 29-02-2024, (hasta posesion de cargo de director designado) y ENCARGO DE FUNCION con vigencia 02.01-2024 al 29-02-2024(ratificación, previa evaluacio del cumplimiento de funciones) . en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024";

Estando a lo actuado por la especialista en Administración Personal y visado por los Jefes de las Areas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Legal de la UGEL El Collao, y;

De conformidad con la Ley N° 31853, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; RVM N° 273-2020-MINEDU y la RVM. N° 474-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR DE PUESTO Y DE FUNCION**, de Director (a) docente en las Instituciones Educativas del ambito de la UGEL El Collao, a partir de **02 de enero al 29 febrero del 2024**, en amparo al oficio N° 02588 N° MINEDU/VMGP-DIGEDD, se modifica el cronograma del concurso publico de acceso a cargo directivo y de especialista en educacion en las instancias de Gestion educativa descentralizada 2022-2023,A los siguientes docentes que acontinuación se detalla:

### ANEXO N° 1 EDUCACION INICIAL

N°	I.I.EE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		OBSERVACIONES
					INICIO	FIN	
01	729 - JARANI	40509011	ALMANZA LUNA, Amalia	De función	02-01-2024	29-02-2024	
02	719 - HUANCARANI	40208168	QUISPE AYALA, Erika Indira	De función	02-01-2024	29-02-2024	
03	731 - PICHINCUTA	02064930	UGARTE RAMOS, Judith	De función	02-01-2024	29-02-2024	
04	708 - LACAYA	01315080	HUMPIRI MAMANI, Judith Marisol	De función	02-01-2024	29-02-2024	
05	702 - PARATHACOPANI	01874633	ALANCA TICONA, Marleni	De función	02-01-2024	29-02-2024	
06	303 - ILAVE	01836226	JACINTO MAMANI, Celia Mary	De función	02-01-2024	29-02-2024	
07	699 - CHIJUYOCOPAPUJO	43807591	GOMEZ QUISPE, Silvana	De función	02-01-2024	29-02-2024	
08	705 - URANI	41782173	QUENAYA MALLEA, Mary Gudith	De función	02-01-2024	29-02-2024	

97	70352 - ALQUIPA	01235432	VILCA VELASQUEZ, Lidia Justina	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
98	70685 - CHOJÑA CHOJÑANI	41826046	TACANAHUI ARIAS, Walther	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
99	70749	01331724	YAVAR MONTALICO Roberto	De puesto	11-01-2024	29-02-2024	Inf N° 006-2024- Esp Adm I



Anexo 03: EDUCACIÓN SECUNDARIA

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		OBSERVACIONES
					INICIO	FIN	
01	ACCASO	01316757	NAYRA RAMOS, Ernesto	De función	02-01-2024	29-02-2024	
02	POLITECNICO REGIONAL "DON BOSCO"	01288090	CONDORI ONOFRE, Ivan Napoleón	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
03	POLITECNICO REGIONAL "DON BOSCO"	01324193	ARPASI MAMANI, Uriel	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
04	PEDRO VILCAPAZA	01319804	BUSTINZA MENDIZABAL, Percy	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
05	TUPALA	01314051	AGUILAR CHURA, David Noe	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
06	MARISCAL RAMON CASTILLA	01303856	SANTOS QUISPE, Dina	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
07	MARIANO MELGAR	01870693	MAYTA QUENTA, Wilfredo	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
08	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	01330956	HUANACUNI MAMANI, Francisco	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
09	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	01316005	APAZA LLANQUE, Silvia Elizabeth	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
10	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	01342823	VALERIANO VALDEZ, Mario Mariano	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
11	SIRAYA	44257946	VILCA TICONA, Enrique Segundo	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
12	CARLOS DANTE NAVA	01309394	CHOQUE COPARI, Yony Marcial	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
13	IES YACANGO	01217644	MAMANI MAMANI, Gerardo	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
14	JOSE MARIA ARGUEDAS	01846344	TICONA HUANACUNI, Oscar Román	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
15	SANTA ROSA	01223722	MAMANI HUANACUNI, Encarnación	De puesto	16-01-2024	29-02-2024	Inf N° 006-2024-Esp Adm I
16	SAN JOSE DE ANCOMARCA	01784098	PONCE FLORES, Primitivo	De puesto	18-01-2024	29-02-2024	Inf N° 006-2024-Esp Adm I
17	TUPAC AMARU II	01764248	CHIQUI VELASQUEZ, Sebastián Carmelo	De puesto	11-01-2024	29-02-2024	Inf N° 006-2024-Esp Adm I
18	JUAN VELASCO ALVARADO	01308470	QUESADA VELEZ, Percy	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
19	SAN ANTONIO CHECCA	01855526	ENCINAS MARCA, Roger	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
20	MIGUEL GRAU	01862202	CALLO MAQUERA Socrates Paul	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
21	MARIANO GONZALES PRADA	40670398	APAZA MAQUERA Vilma	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
22	CAPASO	01335465	RAMOS URURI, Jaime Roger	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
23	CANGALLI	01848707	CCAMA RAFAEL Ruben Luis	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	



ULLACACHI	01223440	CHAMBILLA CHAMBILLA CRISPINIANO WLFREDO	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
-----------	----------	---	-----------	------------	------------	--

Anexo 04: CEBA

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		OBSERVACIONES
					INICIO	FIN	
01	*SEÑOR DE LOS MILAGROS-INICIAL INTERMEDIO	01788230	VIDAL MAMANI NESTOR	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	

Anexo 05: ETP

N°	I.E.E	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		REFERENCIA
					INICIO	FIN	
01	ETP-PILCUYO	01872130	VALDES MAMANI JAVIER HERMOGENES	De función	02-01-2024	29-02-2024	
02	ETP-ILAVE	0124256	CONDORI MONTESINOS NORMA LEONOR	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
03	ETP-ILAVE	29424526	FLORES CHAMBI HECTOR ERMINIO	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	

ARTICULO 2° ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por los causales previstas en la Norma Técnica aprobada para la presente.

ARTICULO 3° TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinente para su conocimiento y acciones de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. Norka Belinda CCORI TORO**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
**EL COLLAO**

NBCT/DUGELEC  
 FCHS/JAGA  
 PCHC/JAGI  
 HMC/Abg I  
 nmb/Proy 010  
 15-01-20 24



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
 PARA SU CONOCIMIENTO Y  
 FINES CONSIGUIENTES

*[Handwritten Signature]*  
 Tec. Casimiro Maman Monroy  
 (M) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
 UGEL EL COLLAO

**Resolución Directoral Nro.110-2022-IES "JCM" I.**

Ilave; 29 de Noviembre del 2022.

Visto, las normas administrativas referente al rol de vacaciones del personal directivo y administrativos de la Institución Educativa Secundaria "José Carlos Mariátegui" de Ilave, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 79° y 80° literal a) de la ley 28044, Ley General de Educación, El Ministerio de Educación es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, articular la política Educativa, cultura, recreación y deporte, en concordancia con las Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2022 en Instituciones e Educativas Publicas y Programas Educativos de la Educación Básica, descentralizada la Política Educativa y función de la Institución Educativa Secundaria "JOSE CARLOS MARIATEGUI" de Ilave, organizar, dirigir, y evaluar las actividades académicas programadas para el presente año escolar.

Que, en habiéndose establecido el Rol de vacaciones personal directivo, personal de servicios así como los auxiliares de laboratorio y auxiliares de biblioteca, es menester oficializar conforme lo establece el inciso d) del Artículo 24° del Decreto Legislativo Nro. 276, así como el inciso b) del Art. 146 del Decreto Supremo Nro. 004-2013 Reglamento de la Ley Nro. 29944 Ley de Reforma Magisterial, donde menciona que los servidores comprendidos en el marco de la Ley en referencia tienen derecho a 30 días de vacaciones, para lo que se instituyó un rol conforme a Ley y teniendo opinión de la Sub Dirección de Administración de la Institución Educativa Secundaria "José Carlos Mariátegui" de Ilave.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley Nro. 29465; inciso d) del Artículo 24° del Decreto Legislativo Nro. 276, así como el inciso b) del Art. 146 del Decreto Supremo Nro. 004-2013 Reglamento de la Ley Nro. 29944 Ley de Reforma Magisterial, Reglamento interno de la Institución Educativa "José Carlos Mariátegui" de Ilave.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar el rol de vacaciones de los servidores administrativos y directivos de la Institución Educativa Secundaria "José Carlos Mariátegui" de Ilave, correspondiente al año 2023, conforme al cuadro que sigue:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	VARGAS MARON, ROXANA	DIRECTOR									X			
2	ANAHUA CHURACUTIPA, FELICIANO	SUB DIREC		X										
3	DIAZ QUISPE, ALFONSO CAYETANO	SUB DIREC	X											
4	APAZA MAQUERA, VILMA	SUB DIREC						X						
5	COTRADO MONROY, PABLO MARCIAL	AUX. LAB	X											
6	RAMOS GALLEGOS, WIDO	AUX. LAB		X										
7	ZEVALLOS GUZMAN, JUANA MARICELA	AUX. BIB		X										
8	APAZA CASTILLO, CESAR	AUX. BIB		X										
9	BUTRON VALDEZ, JAVIER	PERS.-SERV					X							
10	CUEVA QUISPE, LISANDRO	PERS. SERV				X								
11	MAQUERA CATACHURA, DANIEL	PERS. SERV			X									
12	CCALLI CONCORI, MANUEL	PERS. SERV						X						
13	HUISA MAMANI, LEONOR INÉS	PERS. SERV									X			
14	RAMOS PARI, SUSANA	PERS. SERV					X							
15	RIVERA HUANCA, PEDRO	PERS. SERV						X						
16	MACHACA COPARI, JOSÉ LUIS	OFICINISTA										X		
17	MAMANI ACARAPI, GUMERCINDO	PERS. SERV							X					
18	FLORES CONDORI, Doris	PERS. SERV											X	
19	MAQUERA MAQUERA, Rosalla	SECRET.												X

**Artículo 2°.- TRANSCRIBIR a las Sub Direcciones, a instancia superior UGEL El Collao y a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



*[Signature]*  
Dra. Roxana Vargas Marón  
DIRECTORA